

AUOF-04-13-0367

28 de junio de 2013

URGENTE

Señores
Consejo de Administración
Consejo Nacional de Vialidad

Referencia: Sesión N° 1006-13, oficio ACA 01-13-0403, punto 5. Dejar sin efecto los acuerdos del art. V, puntos 3-4 de la Sesión 965-12 del 20 de diciembre de 2012

Estimados señores:

Mediante oficio No. ACA 01-13-0403, se comunicaron los acuerdos firmes atinentes a la imprevisibilidad por deslizamiento en la ruta nacional No. 239, Alto de Quitirrisí, Puriscal; y llama la atención que el punto 5 deja sin efecto los acuerdos consignados en el artículo V, puntos 3 y 4 de la sesión 965-12 del 20 de diciembre de 2012.

Adjunto al oficio ACA 01-13-0403 se ubica el oficio DG-INF-13-010 de fecha 08 de mayo de 2013, el cual versa sobre una revisión de los aspectos de diseño geotécnico y construcción del muro de Alto de Quitirrisí, solicitada por el señor Ministro, con el objetivo de determinar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos establecidos.

El punto 3 que se dejó sin efecto, se refiere a la instrucción para el Director Ejecutivo de realizar un análisis integral de la solución técnica y económica de la propuesta presentada por la empresa FCC Construcciones Costa Rica, así como, de las respectivas variaciones realizadas durante el desarrollo de las actividades, de manera que uno o varios profesionales con la experiencia y autoridad suficiente independiente a la Gerencia de Conservación Vial que brinde(n) un criterio que sirva como base para la toma de decisiones sobre el cumplimiento de las condiciones de la contratación y el eventual reconocimiento del monto pendiente al contratista.

Sin embargo, no es claro para esta Dirección el motivo por el cual se dejó sin efecto el punto citado anteriormente, debido a que el informe DG-INF-13-010 no cumple a cabalidad con la instrucción dada.

Por otra parte, conocido el informe FIN-01-2013-214 de fecha 24 de junio de 2013, donde menciona que no entra a valorar las inquietudes que la Auditoría Interna apunta en el

informe AUOF-04-13-0009, es necesario tomarlo en consideración, debido a que quedó evidenciado que se dieron cambios al diseño con y sin aprobación de la Ingeniería del Proyecto, punto 2.3 Resumen de Cantidades.

En razón de lo anterior, respetuosamente se les solicita analizar lo expuesto, a fin de conocer el cumplimiento de las condiciones de la contratación y los pagos a realizar al contratista, situación que requiere el análisis de las variaciones durante el desarrollo de las actividades y el reconocimiento de los pagos correspondientes.

Atentamente,

Lic. Reynaldo Vargas Soto
Auditor Interno

Copia: Archivo/copiador

Copia no Controlada